

SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ART

- ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN.
- ATENCIÓN INMEDIATA AL TRABAJADOR.
- RAPIDEZ Y PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.
- RECALIFICACIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL.
- COBERTURA TOTAL EN MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, REHABILITACIÓN Y TRASLADOS.

14 AÑOS DE TRABAJO Y RESULTADOS

QUE EL SISTEMA DE ART FUNCIONE SIGNIFICA QUE:

- BRINDA COBERTURA A 8 MILLONES DE TRABAJADORES.
- EL ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN CRECIÓ UN 239%.
- SE REDUJO UN 64% LA MORTALIDAD EN EL TRABAJO.
- DA ATENCIÓN INMEDIATA Y DE CALIDAD A MÁS DE 600.000 TRABAJADORES POR AÑO.

PANORAMA

SINIESTRALIDAD LABORAL

Logros alcanzados desde la implementación del Sistema de Riesgos del Trabajo

Uno de los indicadores que describe de manera objetiva los avances en materia de prevención desde la implementación del Sistema de Riesgos del Trabajo, es el de siniestralidad.

Mediante la información que brindan las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART) elaboran los índices que muestran la evolución de los siniestros laborales en la Argentina.

Las estadísticas oficiales de los primeros 13 años del Sistema y las estimaciones UART del año 2010, nos muestran el escenario que se describe a continuación.

Evolución del Índice de Incidencia

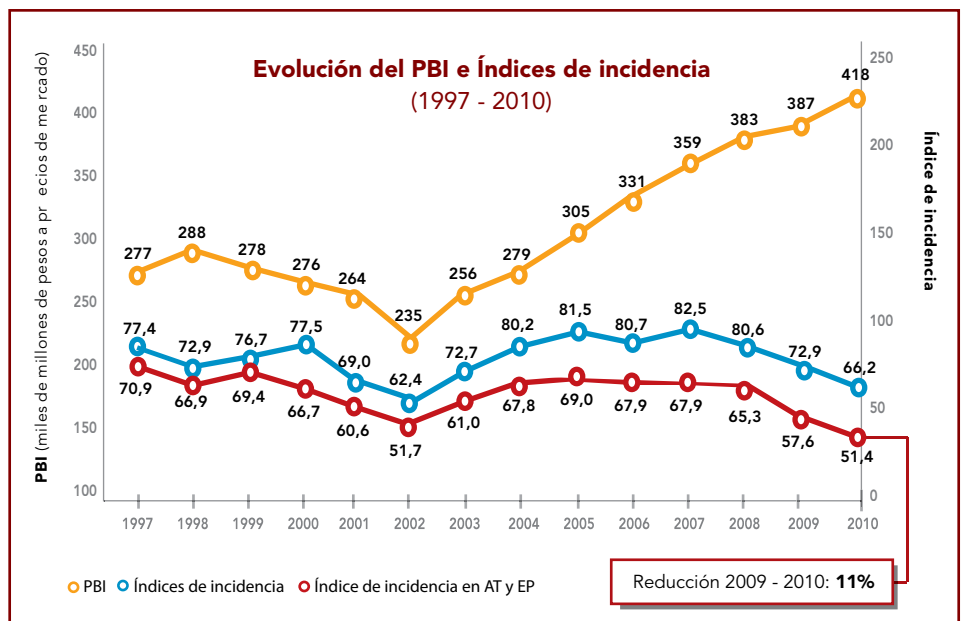
El Índice de Incidencia (II) expresa la cantidad de trabajadores siniestrados por motivo y/o en ocasión del trabajo en un período de 1 año, por cada mil trabajadores expuestos. Este indicador incluye las enfermedades profesionales. Asimismo, el índice se presenta en dos versiones según se consideren o no los accidentes in itinere.

En lo que respecta a nuestro país, desde el año 1997, este indicador muestra una tendencia decreciente. Si tenemos en cuenta los accidentes in itinere la reducción del índice alcanza un 14,5% (de 77,4 en 1997 a 66,2 en 2010); en cambio si consideramos al índice de incidencia solo para accidentes de trabajo (AT) y enfermedades profesionales (EP) la reducción es aún mayor: 27,5% (de 70,9 en 1997 a 51,4 en 2010). En el caso de este último indicador, también es de destacar la reducción del índice 2010 respecto del año inmediato anterior: 11%.

Asimismo, se puede observar que el punto más bajo alcanzado en el índice para AT y EP y el segundo más bajo en el índice Total, se produce en 2002, año que coincide con un período de fuerte recesión económica en nuestro país. Luego de dicho período, la economía argentina fue recuperándose año tras año, mientras que la siniestralidad sólo acompañó su tendencia hasta el año 2005, a partir del cual los índices de incidencia comienzan su tendencia decreciente.

Evolución del Índice de Fallecidos

El Índice de Fallecidos expresa cuántos trabajadores fallecen por motivo y/o en ocasión del trabajo en un período de un año, por cada un millón de trabajadores expuestos. En este caso también



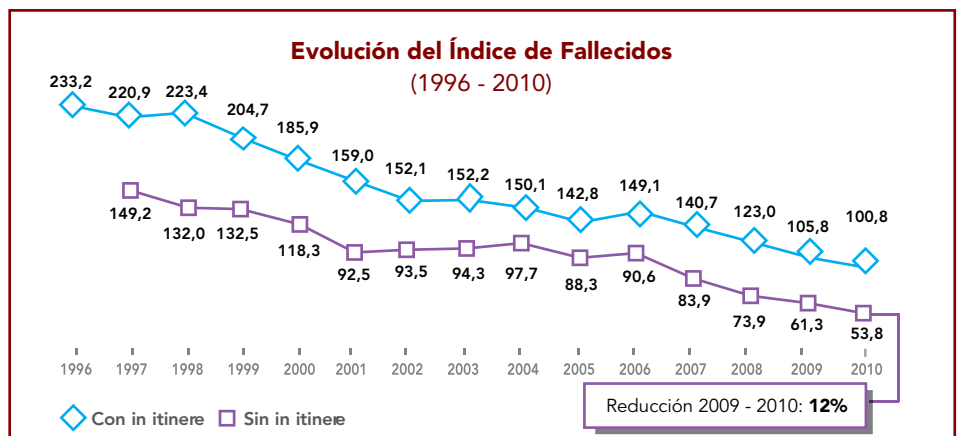
se incluyen las enfermedades profesionales. La tendencia decreciente que se observa en toda la serie es notable: el índice de fallecidos total muestra una reducción en el periodo 1996-2010 de 57%, mientras que el índice de fallecidos para AT y EP la disminución (en este caso del período 1997-2010) es mayor: 64%, cuya reducción respecto del año anterior es del 12%.

Conclusiones

Cumplir con las normas de Higiene y Seguridad es el pilar fundamental de la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) han trabajado año a año asesorando y brindando asistencia técnica a empresas y trabajadores, así como también se ha destacado el trabajo de muchos empleadores y trabajadores.

Ambos indicadores sobre las muertes en el ámbito laboral muestran en el año 2010 su registro más bajo, demostrando así una mejora sostenida en materia de prevención.

Si bien resta camino por recorrer, los resultados a la fecha son alentadores y estimulan a los actores del sistema a seguir trabajando en pos de la prevención.



VENTANILLA ELECTRÓNICA

El Sistema de Ventanilla Electrónica fue creado por la **Resolución SRT N° 635 en el año 2008**, luego fue complementada por la **Resolución SRT N° 365/2009**, mediante la cual se incluyen a los empleadores como usuarios de dicho sistema.

Desde entonces, **todos los empleadores son considerados adheridos al sistema de Ventanilla Electrónica**. Esto implica que todas las comunicaciones que realicen las ART a éstos se consideran **notificaciones fehacientes**, sin necesidad de recurrir a otro medio de comunicación complementario (por ejemplo, cartas documento).

A la fecha, unos **150.000 empleadores** se han registrado y la inmensa mayoría ha leído al menos una comunicación. Cabe destacar que el sistema cuenta a septiembre de 2010, con **810.770 empleadores**, de los cuales poco más de 500.000 realizan declaraciones juradas mensualmente.

Los aspectos que se comunican mediante esta vía son, entre otros, modificaciones de alícuotas,

intimación de pagos de alícuotas adeudadas, rescisión del contrato de afiliación, notificación de pedido de corrección del RGRL o el Plan de Corrección de Incumplimientos, comunicación de la fecha de realización de exámenes médicos periódicos a los trabajadores, etc.

Durante el año 2010, la cantidad de comunicaciones realizadas a los empleadores por parte de las ART **superó el millón, pero apenas el 12% ha sido leído**. La SRT también ha enviado un importante volumen de comunicaciones y su porcentaje de lectura fue sustancialmente mayor.

Lo mencionado da cuenta de la importancia que reviste que cada empleador ingrese al sistema y se registre, más aún recordando, como bien se mencionó anteriormente, que desde el momento de la entrada en vigencia de la normativa, todos los empleadores son considerados adheridos al sistema.

Para ello, el empleador deberá contar con Número de CUIT, Clave Fiscal y Alta del Servicio de Sistema de Ventanilla Electrónica para

empleadores (para habilitar dicho servicios se recomienda leer el Manual de uso de servicios con Clave Fiscal en:

www.srt.gov.ar/servicios/ventanilla/manuales/AFIP.pdf

Luego deberá ingresar a la página web de la SRT (www.srt.gov.ar) y seleccionar la opción "Ventanilla Empleadores" y posteriormente, la opción "e-Servicios". Ingresados los datos, podrá acceder al menú principal de usuario, donde deberá acceder a "e-Servicios SRT", pudiendo allí consultar sus comunicados.

Es importante registrarse, ya que así podrá acceder a un contacto más fluido y ágil con los actores del sistema.



Prevención: Golpe de calor

¿QUÉ ES EL GOLPE DE CALOR?

Se trata de un cuadro de deshidratación producido, básicamente, por las altas temperaturas.

Síntomas de la enfermedad relacionada con el "calor"

- Debilidad o cansancio.
- Dolor de cabeza.
- Sed.
- Mareos.
- Calambres.
- Náuseas y vómitos.
- Palpitaciones.

¿Qué debo hacer si siento que tengo un golpe de calor?

Trate de salir del calor rápidamente. Descanse en un lugar fresco y sombreado. Tome mucha agua y otros líquidos. NO beba ALCOHOL ya que puede empeorar el golpe de calor. Si no se siente mejor después de 30 minutos, debe ponerse en contacto con su médico, ya que si no se trata puede provocar incluso la muerte.

¿Cómo puedo prevenir la enfermedad del calor?

- Use ropa que le quede suelta, de materiales delgados y colores claros.
- Protéjase del sol poniéndose un sombrero o usando una sombrilla.

- Tome bastante agua antes de comenzar cualquier actividad al aire libre. Tome agua adicional durante todo el día. Tome menos bebidas que contienen cafeína: por ejemplo té, café y cola. No consuma bebidas con alcohol porque pueden agravar el cuadro.
- Programe las actividades físicas al aire libre para horas no tan calurosas; como antes de las 10 de la mañana o después de las 8 de la tarde.
- Durante una actividad al aire libre tome descansos frecuentes. Incluso si no tiene sed, tome agua u otros líquidos cada 15-20 minutos.
- Si tiene un problema médico crónico, pregúntele a su médico acerca de la mejor manera de lidiar con el calor, acerca del consumo de líquidos adicionales y acerca de sus medicamentos.